

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 24 de Febrero de 2025		
RESOLUCION No. 0070	PAGINA:	1 de 3

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal N° 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024: *"PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos relacionados con la venta de servicios, donaciones y transferencia con destinación específica. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respectivo en el ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos".*

Que mediante Resolución 0610 del 30 de diciembre de 2024, se realizó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2025.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 01539 de 28 de agosto de 2024, efectuó una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 24 de Febrero de 2025		
RESOLUCION No. 0070	PAGINA:	2 de 3

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”

Que en el artículo primero de la resolución antes referida le asignaron a la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga la suma de Ciento Catorce Millones Setecientos Noventa y Un Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos Mcte (\$ 114.791.265).

Que de acuerdo a lo anterior, la Tesorera General de la E.S.E ISABU, mediante certificación de fecha 24 de febrero de 2025, que se anexa y hace parte integral del presente acuerdo, reportó que se recibieron ingresos por valor de Ciento Catorce Millones Setecientos Noventa y Un Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos Mcte (\$ 114.791.265) a través del Ministerio de Salud y Protección Social como pago de la Resolución No. 1539 de 2024.

Que en la proyección del presupuesto de ingresos para la vigencia 2025, aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, mediante Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024, no se previó en la venta de servicios de salud un ingreso por concepto denominado procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad, razón por la cual se hace necesario la creación del código y su denominación para efectos de efectuar la aprobación respectiva por dicho concepto.

Que, por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto de la Resolución No. 01539 de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, segregación del rubro “1.1.02.05.001.09 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES”, creando el concepto, código y denominación: “1.1.02.05.001.09.12 – PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD” de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
1	INGRESOS
1.1	INGRESOS CORRIENTES
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
1.1.02.05.001.09.12	PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO. – Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, la suma de CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 114.791.265), provenientes de la Resolución No. 01539 de 2024, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 24 de Febrero de 2025		
RESOLUCION No.	PAGINA:	3 de 3
0070		

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)"

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 114.791.265
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 114.791.265
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 114.791.265
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	\$ 114.791.265
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 114.791.265
1.1.02.05.001.09.14	PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$ 114.791.265
TOTAL ADICION INGRESO		\$ 114.791.265

ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, la suma de CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 114.791.265), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 114.791.265
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 114.791.265
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 114.791.265
TOTAL ADICION GASTOS		\$ 114.791.265

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025.

CÚMPLASE.


HERNÁN DARIO ZARATE ORTEGÓN
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
Profesional Especializado E.S.E ISABU

Revisó: NELSON MAURICIO CORDERO RUEDA
Subgerente Científico E.S.E ISABU

Revisó: MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Subgerente Administrativa y Financiera E.S.E ISABU

Revisó: GIOVANNY HUMBERTO DURAN ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica E.S.E ISABU

**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ESE ISABU****CERTIFICA QUE**

Según movimientos bancarios de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, identificada con NIT 800084206-2, con fecha 19 de Febrero de 2025, se recibió la suma de CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$114.791.265,00), del Ministerio de Salud y Protección Social, como pago de la Resolución 1539 de 2024.

Se expide a los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero de 2025.

En Constancia firma,



LEIDY ESTEFANIA JIMÉNEZ AMAYA
Tesorera General

CONOCE LA
RED DE CENTROS DE SALUD
ISABU EN TU BARRIO

isabu.gov.co
Carrera 9 calle 12 Norte
(607) 6 985 803
Bucaramanga, Santander
Nit. 800084206